MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité Científico Técnico Recursos Demersales de Aguas Profundas



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS DEMERSALES DE AGUAS PROFUNDAS.

 $_{\mathsf{R.\,EX\,N^\circ}}$ $\mathbf{2990}$

VALPARAISO, 0 3 SEP 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; el D.S. Nº 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. Nº 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Nº 6 y Nº 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; los Decretos Exentos Nº 143 de 2015 y Nº 639 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 3200 y Nº 3241, ambas de 2018 y de esta Subsecretaría; y el Memorándum Varios (D.P.) Nº 485 de 2019, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

يم بلغة ا

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3200, modificada por la Resolución Exenta Nº 3241, ambas de 2018 y de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas en representación de esta Subsecretaría.

Que, mediante el Memorándum citado en Visto, se informa que los Srs. Henríquez Arriagada y Rivas Aburto, ambos miembros institucionales en el Comité antes citado, no podrán asistir a las sesiones a celebrarse el martes 3 y miércoles 4, de septiembre de 2019.

Que, el Memorándum antes citado solicita designar para dicha reunión a los profesionales de la División de Administración Pesquera Sr. Jorge Farías Ahumada como integrante en calidad de Secretario ad-hoc y al Sr. Marcos Troncoso Valenzuela, como suplente ad-hoc.

RESUELVO:

1.- Desígnese a don Jorge Farías Ahumada como integrante en calidad de Secretario *ad-hoc*, y a don Marcos Antonio Troncoso Valenzuela como suplente *ad-hoc*, ambos profesionales de la División de Administración Pesquera, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas a realizarse los días martes 03 y miércoles 04, de septiembre de 2019.

2.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y División de Administración Pesquera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.

e Pesca y Acuicultura (S)

LOP/lop

Marion Michael